



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo menor cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00132 -00
Tema	Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital oficio expedido por la oficina de apoyo de juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias número 082V mediante el cual informan que el proceso ejecutivo hipotecario instaurado por Juan Camilo Ochoa Jaramillo y en contra de Edgar Andrés Jaramillo y otros se terminó por pago total de la obligación mediante providencia del 11 de febrero de 2021 y se dejó a disposición de esta dependencia judicial los remanentes de dicho proceso.

En este orden de ideas, se tiene que mediante auto del 15 de abril de 2021 también se termino el proceso que cursa en este Despacho por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, tal y como se evidencia en el archivo 11 del expediente digital. Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c19e7b0e2e0d294544875ddc25533e120c21263f9610c4ecf190f85fa60d840

Documento generado en 25/06/2021 11:18:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**